



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN
a través de la División de Estudios Profesionales y Postgrados

CONVOCA

A los alumnos regulares con un avance de al menos 75% de los créditos de su plan de estudios a participar en el:

PROGRAMA DE “RESIDENCIAS PROFESIONALES”

ENERO - JUNIO DE 2010 / AGOSTO-2010-ENERO 2011

con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del Programa de Residencias Profesionales, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna las metas proyectos específicos y los candidatos a atender y considerando los siguientes aspectos:

I. MARCO CONCEPTUAL

Se concibe la Residencia Profesional como una estrategia educativa, con carácter curricular, que permite al estudiante aún estando en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto definido de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias externas.

II. OBJETIVO

Propiciar que el alumno estudie y resuelva situaciones complejas y reales, en las que se requiere simultáneamente el conocimiento de la ciencia y la tecnología, así como capacidad de intelecto y sensibilidad social.

III. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencias Profesionales Enero - Junio 2010 y sus participantes se regirán por los **Reglamentos, Manuales de Procedimientos Académicos-Administrativos, instructivos y los procedimientos para la Planeación, Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales**, en el INSTITUTO TECNOLÓGICO vigentes.

IV. DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES

Las residencias profesionales se podrán acreditar a través de la realización de **proyectos regionales, nacionales e internacionales**, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sector Social y Productivo
- Desarrollo Tecnológico Empresarial
- Investigación y Desarrollo
- Diseño y/o Construcción de Equipo
- Proyectos Empretec
- Prestación de Servicios Profesionales

V. DE LA PROPUESTA DE LOS ANTEPROYECTOS

La generación de anteproyectos procederá de:

- Propuestas internas hechas por los Departamentos Académicos del Instituto
- Propuestas hechas por los alumnos
- Propuestas externas concertadas a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

Los anteproyectos de residencias profesionales que sean propuestas externas o propuestas hechas por los alumnos se deberán presentar, para ser sometidos a consideración de la academia ante la jefatura de carrera.

ALTA DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. Solicitud de Residencias Profesionales (formato SNEST-AC-PO-007-01 Rev. 7) la cual se le proporcionara en la Jefatura de División de Estudios Profesionales en el Edificio F, planta alta





- 2.- Historial Académico, actualizado emitida por el Departamento de Servicios Escolares, que muestre que es alumno regular.
3. Carta de presentación emitida por el Depto. de Gestión Tecnológica. y Vinculación
4. Carta de Aceptación emitida por la Empresa
5. Constancia emitida por el Departamento de Servicios Escolares que defina si ha aprobado al menos el 75% de créditos de su plan de estudios, ser alumno regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico.
- 6.- Fotografía tamaño infantil de frente.
7. **Anteproyecto:**
 - Nombre y objetivo del proyecto
 - Cronograma preliminar de actividades
 - Descripción detallada de las actividades
 - Lugar donde se realizará el proyecto
 - Información sobre la empresa, institución u organización para la que se desarrollará el proyecto
7. Copia del recibo oficial de inscripción y copia de carga académica

VI. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Las Residencias Profesionales se asignan de forma única a cada estudiante
- Para el alta oficial de Residencia Profesional el alumno podrá cursar residencias hasta con un máximo de dos materias, siempre y cuando sea validado en la División de Estudios Profesionales
- El alumno deberá registrar el ANTEPROYECTO con su jefe de carrera en el tiempo estipulado para ello por la misma carrera, y asistir para dar seguimiento a su proyecto, durante la duración de este de este, el incumplimiento de esto causará baja.
- El residente dispondrá de un mes a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar su informe final de forma impresa a sus asesores y de forma electrónica en la Jefatura de carrera y con su asesor interno. En caso de no hacerlo se considera calificación **NO APROBATORIA**.

De la Acreditación de Residencia Profesional:

Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe técnico del proyecto realizado. Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un **informe técnico** del proyecto realizado. El documento deberá estructurarse incluyendo los siguientes contenidos:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Justificación
- e) Objetivos
- f) Caracterización del área en que participó
- g) Problemas a resolver, priorizándolos
- h) Alcances y limitaciones
- i) Fundamento teórico
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
- l) Conclusiones y recomendaciones
- m) Referencias bibliográficas y virtuales.

Así mismo el residente entregará en formato digital el **resumen ejecutivo del proyecto**, conteniendo en un extensión no mayor a dos páginas lo siguiente: institución, título del trabajo, fecha, datos de la empresa, problemas a resolver, justificación, resultados, conclusiones, datos del residente con fines de localización y nombre de los asesores.

Se considerará que una residencia ha concluido cuando el residente entregue a la División Estudios Profesionales la siguiente documentación: constancia de liberación y evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s), así como los revisores del proyecto, con copia de su informe técnico y copia de la carta de agradecimiento, firmada de recibido por la empresa. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto y el asesor interno asigne calificación.





VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA O PERÍODO	LUGAR O RESPONSABLE
Plática informativa para candidatos a Residencias Profesionales	03 de Febrero y 07 de Junio de 2009 Aula Magna 14:00Hrs.	Depto. Gestión Tec. Y Vinculación y División de Estudios Profesionales y Postgrados
Invitación a platica Informativa a Presidentes de Academia	03 de Junio de 2009	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Solicitud de Proyectos a Jefaturas de carrera	07 de Enero de 2009	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Entrega de Proyectos a la División de Estudios Profesionales y Postgrados	15 de Enero de 2009	Jefaturas de Carrera
Publicación del banco de anteproyectos de Residencias Profesionales si existe oferta	15 de Agosto de 2009 Enero y Agosto de 2009 a Noviembre 08 Enero a Junio de 2009	Div. de Est. Profesionales Gestión Tec. y Vinculación
Asignación de anteproyectos a los alumnos de las diferentes carreras	Diciembre de 2008 a Enero 2009	Jefaturas de carrera en Div. de Est. Profesionales y Postg.
Entrega de Lista de Candidatos a Jefaturas de Carera	Noviembre 2008 Mayo 2009	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Reinscripción al semestre con Residencia	En fecha programada de acuerdo calendario de reinscripciones	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Generación de Carta de Presentación para residentes	Diciembre de 2008 a Febrero de 2009 Junio a Agosto 2009	Depto. Gestión Tecnológica y Vinculación
Recepción de propuestas externas hechas por los alumnos	07 de enero de 2009 al 03 de febrero de 2009 / del 01 de Junio al 07 de Agosto 2009	De alumnos a los Jefes de carrera en División de Estudios Profesionales y Postgrados
Emisión y publicación de Dictámenes de anteproyectos propuestos por los alumnos	26 de febrero 2009	Áreas Académicas y División de Estudios Profesionales y Postgrados
Publicación de Dictámenes de Residencia Profesional	Enero 09/Enero 2009	Jefaturas de carrera
Notificación a asesores de Residencias Profesionales de alumnos residentes	Febrero 2009 /Septiembre 2009	Áreas Académicas
Alta oficial del proyecto de Residencias Profesionales (Post-reinscripción)	Del 20 de Enero al 15 de febrero de 2009 /Agosto 2009	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Entrega de asignación oficial de proyectos de Residencias Profesionales a las áreas académicas, alumno	Febrero de 2009 /Septiembre	División de Estudios Profesionales y Postgrados
Desarrollo y seguimiento de Residencias Profesionales	Febrero de 2009 a Junio de 2009 /Sep-2009-Ene 2010	Alumnos y asesores
Entrega del informe técnico final y registro de la calificación oficial	Máximo un mes después De haber concluido la residencia Profesional	Áreas Académicas y División de Estudios Profesionales y Postgrados
Revisión y Recepción de la Residencia Profesional	Junio de 2009 /Enero 2009	Informe escrito a asesor interno, informe escrito a asesor externo (empresa) y 1 informe electrónico a Coord. de carrera en División de Estudios Profesionales y Postgrados
Elaboración de Acta de Residencias Profesionales y asentamiento de calificación	Junio de 2008 /Enero 2009	Servicios Escolares y Áreas Académicas





* Si se opta por la opción X para titularse a través de Informe de Residencia Profesional. El alumno deberá entregar tres juegos del informe final de Residencias Profesionales al Jefe de carrera en la División de Estudios Profesionales y Postgrados, máximo 3 meses después de concluir el Proyecto. Cuyo contenido deberá tener la presentación y estructura de un trabajo formal y el haber obtenido una calificación mínima de 95 en el desarrollo de su Residencia Profesional.

VIII. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por los Departamentos responsables del programa en el plantel, siguiendo las instancias correspondientes, el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

IX. MAYORES INFORMES Y COMUNICACIÓN

En la División de Estudios Profesionales y Postgrados Tel. 452 52 75050 ext. 0104

División de Estudios Profesionales y Postgrados

